

**ES IMPOSIBLE CUMPLIR FALLO, CONSIDERAN BANCADAS****¿Por qué el TEPJF no eligió a una mujer para presidirlo y la quiere para el INE?: diputados****ENRIQUE MÉNDEZ
Y ALMA E. MUÑOZ**

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados acordó preguntar a los magistrados electorales por qué, si quieren una presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), ellos no eligieron a una mujer para que dirija el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, después de Janine Otálora.

Como parte de la confrontación entre diputados y magistrados, los coordinadores legislativos en San Lázaro elaboraron un cuestionario, donde también se pidió aclarar el sustento legal del fallo del tribunal, que pide "alternancia de género" en la presidencia del INE.

El coordinador Morena, Ignacio Mier, sostuvo que la aspiración de su bancada es que una mujer presida el INE, pero "el problema de fondo es la recurrente violación del tribunal a la Constitución" y acotó que el fallo de los magistrados no detiene el proceso de selección, que entra a una segunda etapa cuando, este viernes, se publique la lista de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de inscripción.

Consideró grave que órganos jurisdiccionales como el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación interpreten la Constitución y asuman atribuciones exclusivas del Congreso, cuando sólo "son la boca de la ley y deben garantizar el principio de certeza jurídica".

Riesgo de desacato

Para todas las bancadas, el fallo del tribunal del 23 de febrero, constituye una intromisión y es imposible de cumplir. Aunque ello implica el riesgo de que los magistrados determinen desacato y busquen sancionar a los diputados, abundó Leonel Godoy (Morena). Además de la declaratoria de inexecución de la sentencia, la Cámara prepara una controversia constitucional.

En su sentencia del 23 de febrero, que modificó por segunda vez la convocatoria para elegir a cuatro consejeros electorales, el tribunal ordenó que una mujer presida el INE.

Ante esa postura, durante su reunión de ayer, en la Junta de Coordinación se presentaron 14 preguntas al tribunal, pero a propuesta del PRD, se acordó reducir las, "para fi-

nes mediáticas y de contundencia".

Así, los diputados emplazaron a los magistrados a responder si la integración de la sala superior, donde sólo hay dos mujeres, cumple con la paridad de género y, además, quién sustituyó en la presidencia a la magistrada Otálora.

También preguntaron si, al determinar que una mujer presida el INE, resultaría discriminatorio para los aspirantes varones y personas no binarias, que ya se inscribieron y cumplieron con los requisitos. "¿Qué se debe hacer con sus derechos adquiridos?", cuestionaron los diputados.

Para sustentar su sentencia, los magistrados argumentaron la "alternancia de género". Morena hizo una revisión constitucional y legal y concluyó que no existe tal término. Aun así, se inquirió al tribunal el sustento que determina la "alternancia de género" como mecanismo para ocupar un cargo público.

Los coordinadores legislativos del PRI, Rubén Moreira, y de Morena, Ignacio Mier, durante la sesión ordinaria de ayer en la Cámara de Diputados. Foto Cuartoscuro

